

DE LA

Real Academia de Buenas Letras

— DE BARCELONA —

— 3 | ENERO Á MARZO DE 1903 | 8 —

FORMAS DE MUNIFICENCIA REAL

PARA CON LOS ARCHIATBOS DE ARAGÓN

SEÑORES: Tenía yo el propósito de ofrecer á esta Real Academia un trabajo concreto y redondeado y lo más perfecto posible, en consonancia con mis humildes aptitudes.

Perentorias ocupaciones y quebrantos en la salud lo han impedido; límitome pues, cumpliendo con honroso encargo, á someter á la ilustración de mis compañeros algunas notas y breves consideraciones pertinentes á cuestiones histórico-profesionales del antiguo reino aragonés.

A juzgar por el tenaz y general silencio que en materias de Medicina, guardan las crónicas regionales; al hablar de la Edad media, semeja que la confederación catalana-aragonesa estaba sumida en atra-so espantable, inaudito, en punto á la ciencia de Hipócrates; como si no tuviese esta, en nuestra región, organismos docentes ni profesionales, régimen nosocomial, asistencia médica rural y urbana, servicio castrense, científica intervención en licencias y prácticas, policía profesional y ni aún, lo que es más lamentable, hombres doctos y esclarecidos en el Arte de la salud. Tal es la carencia de datos.

Con efecto, á excepción de muy contados árabes y judíos, de los famosos Arnaldo de Vilanova y Ramón Lull, de Miró, Bruguera, Jaime Roig y algunos otros de superior reputación, antes como filósofos y literatos que como médicos, no hacen mención las historias generales, ni las particulares del Arte, ni siquiera las monografías histórico-profesionales, de doctores sobresalientes ni dejan tampoco entrever la seguridad de que en esta comarca tan poderosa en las armas, tan influyente en política, tan adelantada en artes y letras, gozara de la Medicina como institución viviente y lozana con todos los prestigios de autoridad, de saber y de ordenada organización posibles en aquel tiempo.

En la modestísima esfera de nuestras aptitudes hemos procurado llenar, en parte mínima, tan amplia laguna y demostrar que el Arte

de Galeno, hallábase en esta comarca al nivel, cuando menos, de los pueblos más cultos de Europa y que sus funciones privadas y públicas eran tan perfectas como cabía esperar en siglos ya tan distantes; por otra parte y merced á nuestra diligencia y, sobre todo, á la erudición de algunos compañeros de Academia, logramos señalar (1) un razonable número de sabios doctores que llegaron, por la fuerza de sus méritos y la eficacia de sus cualidades, á la suprema categoría de archiatros, profísicos, médicos de las familias reales, de maestros, examinadores, contribuyendo á establecer, por medio de la humanitaria y progresiva ciencia, cordiales relaciones entre la institución, los magnates y el pueblo.

De todo esto no he de hablar hoy; sólo me propongo robustecer y sancionar noticias, por nosotros ya publicadas, recordando algunas formas de gratitud y de admiración adoptadas por los soberanos de Aragón para con sus leales, celosos é ilustrados médicos y cirujanos. Y esto no á título de curiosidad baladí, sino con el más hondo intento de que se pueda adivinar la robustez, trabazón y esplendores de la corporación salútfiera en el antiguo reino aragonés y la consideración que de los monarcas merecieron, en las lobregueces de la Edad media, los discípulos de Esculapio.

Aparte de las quitaciones en consonancia con la altura, responsabilidad y antigüedad de los cargos médicos junto á los reyes, á sus familias y en relación con las costumbres de los tiempos ó la esplendidez generosidad y de los soberanos, éstos solían demostrar su reconocimiento á los físicos, por servicios ordinarios y extraordinarios, con donaciones, mercedes y exenciones, medios similares á los destinos, títulos de nobleza y condecoraciones usados en días contemporáneos.

Jaime I de Aragón, protector de los Estudios de Montpellier, Mallorca y Valencia, formador de la Universidad de Lérida, según una ley de Felipe II, celoso de la salubridad é higiene de los pueblos, organizador de servicios médico legales, como la visita de cárceles y asistencia de heridos (2) y fundador de hospitales para dolencias contagiosas, declaróse enemigo del intrusismo, prohibiendo, en 20 de Julio de 1272, el ejercicio de la Medicina á cuantas personas no hubiesen sido

(1) Véanse entre otros escritos nuestros «Clínica egregia». «Receptari de Manresa». «La Farmacia en el siglo XIV». «La Medicina en el Reino de Aragón». «Enfermedades de reyes y médicos de cámara». «Carta geográfica histórica de la Medicina en Cataluña». etc. y varios artículos publicados en *El Siglo Médico*, *Revista ibero-americana*, *El Restaurador Farmacéutico*, *Revista de Ciencias médicas*, de Barcelona, *Gaceta médica catalana*, *Revista valenciana de Ciencias médicas*, *Revista crítica de historia y literatura*, *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras*, etc.

(2) *Cartulaire de l'Université de Montpellier*. Tom. I, p. 202; Gaspar Escolano, lib. V capítulo XXII; *Const. de Cataluña*, vol. 1.º lib. 2.º tit. VIII; Pastor, *Fori regni Valentie* folio 38; *Arch. de la Corona de Aragón*. Reg.º 9, f.º 72 y Reg.º 21, f.º 45; y la conferencia en *lo Ratpenat de Valencia*, por D J, Rodrigo, y Pertegàs, constituyen algunas de las fuentes de donde surgen las afirmaciones contenidas en este párrafo.

examinadas y aprobadas para tal misión, cristianos y judíos, y sea cual fuera su sexo; decreto famoso confirmado, por Jaime de Mallorca en 1284, y que no sólo patentiza la función de tribunales, la existencia de la policía profesional, de los examinadores, la intervención del poder central en asuntos de pública salud y decoro de la ciencia, si que dicha disposición fué uno de los fundamentos de la seriedad médica, del régimen de las instituciones docentes y golpe rudísimo á la turba de charlatanes, embaucadores y curanderos que explotaban la ignorancia y el terror de las gentes con detrimento de la majestad de la ciencia hipocrática.

Ahora bien, este monarca protector de la Medicina, y á raíz de la conquista de Valencia, hizo donación al maestro Guido, su médico, de cuatro jovadas de tierra en Campanar, casas en Valencia y además un huerto de Habohamer Halmo Hegnec, Alfaquim y una viña en término de Valencia. A este mismo profesor, Guido, al que se apellida *medicus domine regine*; concedióle el mentado rey, en 1238, casas, heredades y huertos de Mahomad Huardaganama; en esta donación se reincluyó á Guido entre los hombres de Huesca, y en la anterior entre los de Tuel, circunstancia que inclina á considerarle aragonés.

Al propio Guido, en 1277, titulándole *médico del rey*, le otorgó éste, una casa lindante con sus posesiones de Amaherez; en el mismo año se le hizo donación de cierta mezquita con establo y casas, lindante con sus haciendas (3).

Mucho antes, en 1249, recibió este profesor, merced á la regia munificencia y como médico de la reina, casas en Játiva, junto á las de Berenguer Ros; también se le donó una casa en Alcira, con establo y corral.

Finalmente, la hija del profesor Guido, llamada Jacomete, recibió de regalo tres jovadas de tierra y una jovada de viña (4).

Dicho monarca que prohibió á los barberos trabajar en días festivos, que se cuidó de la limpieza de las poblaciones, (5) que adoptó medidas contra los adulteradores de alimentos é impuso la conveniencia de que todo enfermo grave se confesase en la primera visita del médico ó del cirujano, concedió á Juan Baldovino, su quirurgo, y al hermano de éste, varias donaciones, en 1248 y 1268, según testimonio de Diago; en 1263 dió al primero ciertos terrenos con derecho á edificar en ellos (6).

Casas en Valencia donó el soberano al médico Berenguer Cuculeis y á dos hermanos suyos (7).

(3) Col. de Doc. inéditos. Repart. de Valencia. Tom. II.

(4) Col. de Doc. inéditos. Rep.º t. II.

(5) Reg.º 8, f.º 87, (Arch. de la Cor. de Aragón) Furs de Valencia.

(6) Reg.º 19, f.º 96.

(7) Col. Doc. ined. tom. II, Rep.º.

Al maestro G. Anglicus, donó casas de Agec Alhara con huerto y cuatro jovadas de tierra, in Petra (8).

A Jusefo Almeredi, médico del rey concedió éste, en 1271, quinientos sueldos jaqueses sobre el Almodín de Zaragoza, eximiéndole, además, de los tributos correspondientes á los judíos (9).

Al físico Juan, vecino de Tarazona le confirmó, en Diciembre de 1274, un censo ánuo de cuarenta sueldos barceloneses (10).

A su cirujano Juan Jacobo, israelita, una donación consistente en unos terrenos que podía vender, edificar, etc., situados *apud portam pontis Algerise* (Febrero 1263).

Este mismo archiatro había recibido en 1249, tierras y viñas con huerto y torre pequeña en Mardá, Murviedro (11).

Las anteriores y exprimidas noticias autorizan para considerar al *Conquistador* como fervoroso protector de la enseñanza y práctica decorosa del Arte, á cuyos profesores otorgó mercedes en premio á sus buénos servicios, que no repudió á los médicos de religión contraria á la católica y que trató á sus físicos como auxiliares en sus empresas, como hombres de guerra entre los que distribuyó los frutos de sus conquistas.

No hay para que recordar las tan sabidas mercedes y donaciones otorgadas por Pedro III á su médico Arnaldo de Vilanova (12), pero si decir; que entre sus médicos de cámara tuvo Pedro III á un Pedro de Vilanova (no Arnaldo) á quién llamó *físico nostro* y otorgó mercedes en 1281; que el mismo soberano concedió á *magistro Lame físico nostro et domine regine carissime nostre*, cierto beneficio sobre la sal procedente de la Albúfera de Valencia, en 1279; dió la escribanía de la Veguería de Tarragona, en 1284, al *físico magistro Raymundo*, é hizo libre y franco de *questio servitio* y *peyta* al magistro Bartolomé de Garlenya, médico del Obispo de Valencia y á petición de este (1281). Además, por si puede tener algún valor para cuantos se dediquen al estudio de inolvidable Arnaldo de Vilanova, conseguimos que en el Archivo de la Corona de Aragón (Reg. 46, f.º 95, v.º) existe un documento fechado en Logroño á 15 de 1283, en que el rey Pedro III, se dirige á Guillermo de Espiells, Bayle de Barcelona, manifestándole que Manuel y Arnaldo de Vilanova deben darle 32,000 sueldos turonenses por su redención. Estas noticias, que debemos á la erudición de nuestro compañero en Academia Sr. Segarra, hállanse en los siguientes documentos del mentado Archivo de la Corona de Aragón: (Reg.º 44, f.º 237; 206; 10, v.º y 166).

El hijo cuarto de este monarca, casado con Guillermina de Monca-

(8) Col. de Doc. inéd. citada.

(9) Reg.º 14, f.º 143.

(10) Reg.º 20, f.º 304.

(11) Col. de Doc. inéd. citada.

(12) *Hist. de los Ret. españoles*, por D. M. Menéndez y Pelayo, tom. I y Reg. 44, f.º 202.

da, pidió prestada á su sastrero una cantidad no crecida para pagar al cirujano, Maestro Egidio, en Mayo de 1290. Este rasgo prueba que el infante Pedro era pobre, pero agradecido (13).

La misma virtud se revela en la súplica de D.^a Blanca á su esposo, el rey D. Jaime II, en Enero de 1300, para que conceda alguna heredad en Lorca, al cirujano (barbero) de la real casa, Maestro Guillermo (14).

El propio monarca, dos años mas tarde, regaló á su cirujano Berenguer de Cariera, en 1303 y siguiente, 300 sueldos para un vestido y 250 sueldos para que comprase un libro de Avicena. Donaciones nada despreciables en aquel tiempo y reinado, cuando sabemos que el monarca Jaime II, en tal año, regaló á Fernando IV un peine de marfil, *quandam pectinem eburneum* (15).

El soberano de Aragón en 1306 á 1308, concedió merced á los profesores de cámara Juan Amelí y Guillermo Corretjer para extraer dos rocines. Al primero, médico, mayor del rey, dió permiso para amojonar tierras en Gandía en 1320, (16) y le regaló, más tarde, dos sarracenos, permiso para extraer granos, caballos y mulos, aparte de la quitación de 2000 y 5000 sueldos y otras generosidades regias que alcanzó en su larga carrera; este médico sirvió á tres monarcas, consiguió la legitimación de su hijo Raimundo, logrando ventajas para su pueblo de Novallas (17). En verdad que dicho Juan Amelí, cuyos servicios reconoció Pedro IV en 1336 y que llegó á ser primer médico de cámara de Alfonso IV, *olim phisicus majoris*, no fué acaso, el primero en tan elevado cargo, pues en Octubre de 1302 el rey de Aragón trasladó á Sancho de Bail una renta de mil sueldos que antes gozaba el *profesor regio Bern. Martin olim phisicus noster* dice el documento. Ocorre preguntar, ¿el traslado de la renta obedeció á muerte del Archiatro ó á cesantía? (Reg.^o 199, f.^o 120).

A Martín de Çalzarroja, archiatro de Jaime II, le dió su señor 300 sueldos para reponer un mulo que se le había perdido y 600 sueldos además; en otra ocasión permiso para extraer cereales y una donación en la villa de Sogart. (18) (Años 1306 á 1325).

Al médico de los infantes Berenguer de Faro, napolitano, se le concedió franquicia de pechos y, por mediación de la reina D.^a Blanca, dos mil sueldos, como al maestro Enrique, médico del rey, en fecha 1310 (19).

(13) Arch. de la Cor. de Aragón. Reg.^o 86, f.^o 14, v.^o

(14) Cartas reales, n.^o 1272.

(15) Reg.^o 204, f.^o 78 y 171 v.^o.

(16) Reg.^o 172, f.^o 36.—Regs. 888, f.^o 134.—Regs. 218 y 219, f.^o 42, 224, 240.—Regs. 206 y 207, f.^o 55.—Regs. 210, f.^o 275.

(17) Regs. 224 y 225, f.^o 149.—Reg.^o 228 y 229, fs. 61 y 86.—Reg.^o 211, f.^o 80, (acerca de este profesor existen multitud de documentos en el citado Archivo).

(18) Reg.^o 205, f.^o 65.—Reg.^o 302, f.^o 270.—Regs. 208 y 209, f.^o 149.—Reg. 311, f.^o 345.

(19) Regs. 206 y 207, fs. 126, 162, 202.

En este mismo año concedióse franquicia de pechos al maestro Paulo, médico de la infanta Leonor, y título de médico de S. M. al canónigo de Lérida, Ramón de Vilalta (20).

Bernardo Serra, cirujano, el judío Alatzar y el napolitano Bernardo Crix, médicos de palacio, así como Pedro de Lema, Pedro Gavetis y Bernardo de Pertegás, cirujano de Alfonso IV, ofrecen ejemplos de regios agradecimientos y munificencias (21).

Tierras en Mallorca concedió Pedro IV, en 1350, á su fiel médico Alejandro de Rocafort y donaciones al médico de las infantas Constanza y Juana, Berenguer de Turrilis, padre de Pedro, archiátró del Papa Luna, á quien, por haber acompañado al Ceremonioso en su viaje á Cerdeña, el rey le hizo franco é inmune de tributos (22).

Alatzar y Abenarduc médicos (23) judíos, gozaron dilatada influencia en palacio, disfrutaron muchas y considerables mercedes de prolija recordación y fueron troncos de familias de médicos palatinos.

Otro profesor que gozó de alta y duradera influencia fué el valenciano Pedro Ros de Ursins, oriundo de Roma, cuyos antecesores aquí vinieron para tomar parte en las conquistas de Jaime I; por esta circunstancia y por eminentes servicios profesionales, Pedro IV le concedió, por mediación de D.^a Elenora, aumento de sueldo en 1343; una renta sobre la Aljama de Montblanc, una mesa de cambio en Valencia, un huerto con tierras y edificios en la plaza de las Ollas de la ciudad del Cid, una posesión en Vilafranca (Morella), título de nobleza, autorización para fundar una capilla y un mayorazgo, legitimación de dos hijos, cesión de una renta en Burriana (Castellón), permiso para extraer rocines &, &. (24).

Entre las muestras de agradecimiento de Pedro IV á su físico, Pedro Ros, consta la siguiente peregrina gracia á saber; que el monarca se comprometió á recibir, *ipso facto*, por médico de cámara al descendiente directo ó colateral que aquel señale, con tal de que lleve su apellido, sea médico, y goce del antedicho mayorazgo con la renta de cien libras (25).

A un descendiente de este Ros, llamado Domingo, en 1405, siendo médico de cámara se le donaron unos molinos de harina de trigo y de

(20) Regs. 206 y 207, f.º 126 y 162.—Reg.º 211, fs. 191 y 231.

(21) Reg.º 376, f.º 62.—Reg.º 259, f.º 42.—Reg.º 850, fs. 186, 214, 234.—Reg.º 866, fs. 20, 87 y 147.—Reg.º 885, f.º 205.—Reg.º 283, f.º 105.—Reg.º 458, f.º 13.—Reg.º 990, f.º 34.—Reg.º 875, f.º 68.—Registro 1008, f.º 128. (Acercas del médico Alatzar, existen más de veinte referencias en el Arch. de la Cor de Aragón).

(22) Reg.º 1414, f.º 192 v., y 189 y siguientes.

(23) Regs. 891, f.º 76; 898, f.º 120; 876, f.º 15; 1153, f.º 193, 190, v.º Lib. 8 de Gracias, año 1380 y otros más se refieren á Abenarduc.

(24) Regs. 884, f.º 161.—885, f.º 50.—886, f.º 219 y 223.—887, f.º 71 y 91.—891, f.º 36.—894, f.º 6 y 49.—895, f.º 132, 152 y 165.—899, f.º 148.—908, f.º 89.—1167, ff.º 294.—459, f.º 185.—1465 f.º 193 y otros documentos del citado Archivo.

(25) Reg.º 908, f.º 89.

arroz en término de Villarreal y además el señorío de Ribesaltes, Berita y Trulles, no obstante otras mercedes (26).

Por aquel tiempo á un archiatro balear llamado Roger ó Royer le obsequió el monarca con zapatos, calzas de paño azul de Perpiñán y capelo; costumbre regia que estaba muy extendida (27).

Harto se os alcanza señores, que no entra en nuestro propósito la mención de todos los archiatros, la noticia de todas sus relaciones con el trono ni los datos biográficos de los profesores; en este exprimido y árido sumario sólo caben algunas muestras de la real munificencia, citando de paso, algún hecho muy curioso ó desconocido ó de revelante mérito en la historia médica de la región.

Esta última circunstancia concurrió en un profesor eminente llamado Francisco Cunill, Conilli, Cuniculi, que de las tres maneras se escribió su apellido. Era el tal un médico que, por haber asistido al rey Juan I en una dolencia peligrosa, hizole donación el monarca de una casa en la calle que iba de la Plaza Nueva á la de Baños nuevos en Barcelona; (28) esto acacció en 1387 cuando ya convalecía el soberano aragonés, época durante la cual enseñaba Medicina en la escuela de Montpellier el citado Conill, quien tenía parientes en Valencia, entre ellos el famoso boticario? fundador del hospital de Menáguerra. Ahora bien; dicho doctor y maestro que, sin duda fué llamado para curar al rey de Aragón, por virtud de su extensa y sólida reputación, tal vez por indicaciones del médico de cabecera Bernardo Figarola, (29) fué profesor de cámara del rey Carlos el *Malo* de Navarra, á cuyo monarca inspiró y compelió para llevar á término una reforma universitaria de la mayor trascendencia y utilidad. Fué el caso que si bien en los Estatutos de la Universidad de Montpellier, de 1340, se estableció y recomendaba que cada dos años se practicase una anatomía corporal en su Escuela de Medicina y aunque Luis, Duque de Anjou, (30) en Octubre de 1376 ordenó á las autoridades de la ciudad que todos los años entregasen el cuerpo de un ajusticiado para las lecciones prácticas de anatomía, según venían haciendo las escuelas italianas, singularmente Bolonia, lo cierto fué que, á pesar de tales disposiciones, por falta de costumbre, de celo y por repugnancia instintiva de las gentes, no se verificaban disecciones humanas; entonces, Car-

(26) Reg.º 2200, f.º 148.—2277, fs. 142 y 144.—2408, f.º 62 vuelto.—2816, f.º 105 y sigs. 2179 f.º 222.—2252, f.º 83, vuelto.—2184, f.º 83, vuelto (Acercas del médico Domingo Ros consúltese la monografía del Sr. Rodrigo Portegás. Valencia 1902, dada en el Instituto médico valenciano y nuestro artículo *Un archiatro de Pedro IV*, en *El Siglo Médico* Dcbr. 1901).

(27) Reg.º 210, f.º 48 Reg.º 2259, f.º 83 y La Cour du Duc Améde VIII.—J. Camus, 1902.

(28) Libro 1.º y 2.º de Gracias fs. 80 y 177, Regs. 1751 y 2087 y 281, f.º 142 doc. relativo á un Pedro Conill, año 1308 á 1308.

(29) Regs. 1387, f.º 114; 935, f.º 250, 1252, f.º 50; 1891, f.º 114.

(30) *Cartulaire de l'Université de Montpellier*, tomo 1.º.

los *el Malo*, señor de Montpellier; en 11 de Junio de 1377, recordó aquella obligación á las autoridades conminándolas á su cumplimiento sin alegación de excusa fundada en el sexo, religión ni circunstancia alguna. Este importante mandamiento termina, asegurando el monarca navarro, que «por miramientos á los recurrentes, profesores y estudiantes de la Universidad y por consideración á *su dilecto y fiel médico Francisco Conill*, accede á la súplica».

No hay que decir lo mucho que contribuiría al esplendor y fama de dicha Escuela la práctica constante de la Anatomía debida, en parte principal, á la sabiduría y autoridad de un médico regnicola quien ganó, con su ciencia, la gratitud del monarca aragonés, una casa en la calle de la Paja é implantó, por su ascendiente con el Soberano de Navarra, una de las innovaciones más grandes y de mayor trascendencia con que cuentan las disciplinas médicas en el Sudoeste de Europa.

No vaya á creerse, por lo apuntado, que los médicos palatinos vivían con esplendidez, colmados de regalos y cobrando puntualmente sus honorarios y remuneraciones. En ingentes circunstancias no sucedía así. Traigamos al recuerdo que no pocas de las consignadas mercedes solían ser pagos atrasados de servicios múltiples y á veces peligrosos, como las empresas de conquista en que acompañaron á los soberanos; casos hubo en que las dádivas fueron saldos de cuentas muy añejas, ora como médicos de cámara, bien como examinadores ó como especiales delegados del trono...

Fernando I ordenó pagar á Domingo Ros y Pedro Soler (31) honorarios devengados en el reinado anterior como á Cort, Podio y Ricart. Al cirujano P. Blas concedieronle título de familiar para un su hijo, como pago de servicios (32). En nuestras notas, fundadas en documentos del Archivo de la Corona de Aragón, aparecen deudores los reyes á Juan Amelio, (33) Maestro Paulo, y á Berenguer Cariera (34) por servicios médicos y por unas bestias que tuvo este al servicio del rey; á G. de Biterris (35) por unas medicinas; á Pedro Ros (36) por antiguos servicios; 50 sueldos pagáronle, á Francisco de Burgos (37) por médica asistencia á la reina D.^a María, bien que ésta pidió dineros á las ciudades para atender á sus dolencias, lo que revela clara-

(31) Vid *Cónica egregia*; y los Regs. 2408, f.º 45 y sigs.; 2252, f.º 83; 2138, f.º 28; 2189, fs. 62 y 117; Cartas reales leg 120.

(32) Regs 208 y 209, f.º 149.

(33) Regs. 853, f.º 184; 864, f.º 105.

(34) Reg.º 302, f.º 270; Cartas reales, 1467, 1468.

(35) Reg.º 258, f.º 85; 211 f.º 191.

(36) Reg.º 885, f.º 223; 857, f.º 71.

(37) Reg.º 3108, f.º 50 y otros del mismo tomo. Véanse además Col. Cartas reales, números 1467, 1468, 1475.

mente la escasez del peculio regio en tal época; G. Miró, mucho tiempo después de fallecer su cliente Juan II, aún reclamaba sus honorarios facultativos; Jaime Serra en 1471 tenía cuentas pendientes con la Real Casa y es que los monarcas sufrían grandes y luengas apreturas monetarias ú olvidaban en determinadas circunstancias, abonar sus sueldos á los médicos palaciegos (38). Lo de siempre; en materias profesionales suelen disiparse los buenos propósitos, con el término de la urgencia y el final del servicio.

Conociendo el *Ceremonioso* el poco crédito que su regia palabra tenía entre los médicos acreditados, escribió con grande apremio, al físico Guillermo Colteller para que se trasladase inmediatamente al lado de la reina enferma á grandes y tiradas jornadas, con la siguiente posdata: *no se ature per paga ni per cosa del mon car nos vos farets aci satisfer complidament* (39).

Con la misma fecha y por igual motivo, escribió Pedro IV al médico Juan Fulgem y como dudase de la diligencia y buen deseo del físico, en acudir al llamamiento, ordenó á las autoridades de Barcelona «que si no se ponía inmediatamente en camino se lo *mandasen atado*, por ser su presencia muy necesaria;» hay que advertir que el mentado (40) Fulgem, en ocasión anterior, había desoído la petición regia y despreciado el honor de asistir á la reina... ¡por algo sería!

Sólo empujado por la autoridad real de Juan I acudió á Zaragoza para cuidar al delfin, el médico Ramón Querol en 30 Junio de 1388; bien que no era; al parecer, archiatro fijo (41).

Ejemplo evidente de que el cargo de médico palatino en el reino de Aragón no era inseparable del medro y de la riqueza, fué Pedro Jordán médico de Alfonso V.

Este profesor ilustre, valenciano de nación, según testimonio fidedigno incluido en una carta de Descos al Padre Boil (publicada íntegra por el eruditísimo P. Fita, (42) sabemos hoy que después de haber servido como profesor al monarca aragonés, regresó á Valencia, su patria, luego del fallecimiento del egregio cliente, ocurrido en Abril de 1458. La breve, pero muy halagüeña apología, que de Jordán hizo el amigo de Boil, prueban las eximias dotes del valenciano, que no quedó en posesión desahogada, viéndose obligado á emigrar á Mallorca, donde á la sazón notábase escasez de profesores experimentados; establecióse en la capital de la isla, en 1461, donde no sólo alcanzó alta reputación médica y cuantiosas riquezas, si que, además, la

(38) *Clínica egregia*. Según doc. del Archivo municipal de Barcelona G. Miró asistió al rey por encargo de la ciudad, por tanto no era médico del cubículo regio.

(39) Reg.º 1249, f.º 89; 1312, f.º 88 y sig.

(40) Reg.º 1249, f.º 89 y 40; 1260, f.º 131; 1261, f.º 70.

(41) Reg.º 1261, f.º 85; 955, f.º 13 vuelto.

(42) En el Boletín de la Real Academia de la Historia. Vid. «Rev. valenciana de Ciencias médicas» n.º 2.

ciudad le elevó, en 1487, al supremo cargo de *Conceller en Cap*, en tanto que otro médico famoso, el primer morbero llamado Lucían Corominas, Coromina ó Condomina, de apellido Campells, ejercía de ciudadano consejero. Pedro Jordán falleció antes de 1490.

Adecuado sitio sería este para dedicar recuerdos y consideraciones á los disgustos y tristezas que los cargos palatinos proporcionaron á los médicos de este reyno que por su fama, saber y excelentes prendas llegaron á las regias alcobas. Pero sobre que la materia es dilatadísima, no escapa á vuestra penetración que los sinsabores estar suelen en consonancia con la importancia de los cargos y la significación de los personajes. Las dolencias de infantes y reinas y las muertes de los soberanos ó de sus hijos, acostumbran ser despeñaderos de médicos mayormente cuando la maledicencia pública convierte las enfermedades ordinarias en supuestos criminales envenenamientos, según aconteció con frecuencia en detrimento de la verdad histórica. Traigamos á la memoria las persecuciones y calumnias sufridas por Juan Veçach con motivo del fallecimiento del Príncipe de Viana su egregio cliente, á causa de una vulgar *pleuresia*, sobrevenida en una constitución miserable trabajada por crónica afección intestinal.

Achacada la desgracia al tósigo, no le valió al médico Veçach el haber prestado largos é inestimables servicios entre ellos la persecución del intrusismo, el haber sido protofísico muy estimado del monarca y regió examinador de médicos, cirujanos, boticarios en razón á que era «un profesor lleno de ciencia, probada experiencia, probidad y lealtad de ánimo» (Arch. de la Corona de Aragón. Reg. 3318, f.º 111).

Estas contrariedades son desdichados pero naturales adherentes del oficio, singularmente ejercido en suntuosos palacios; la envidia de los rivales centuplica las espinas del cargo, y tan claro es ello que huelgan ejemplos con propósito de confirmarlo. Algo acerca de este particular digimos en uno de nuestros libros, titulado *Clinica egregia* y esto sanciona nuestro actual silencio.

Antes de continuar la principal materia de las donaciones y mercedes á los médicos del cúbiculo regio, recordemos: 1.º la costumbre que se convirtió en obligación para Barcelona y otras ciudades, de mandar por su cuenta un médico ilustrado para la asistencia del rey en casos de cierta gravedad, entre muchos ejemplos citemos, no más, que el médico municipal Oriol asistió á D.ª Violante de Bar y en Zaragoza (43) á D. Martín; Marcos Casals, cirujano de Albayda á D.ª Juana Enriquez (44) enferma de cáncer, en Tarragona, como maestre Pardo y Juan Morera á cuenta de Valencia; varias veces vióse también asistida

(43) Reg.º 1812, f.º 87; Arch. municipal de Barcelona Deliber. 1376, f.º 110.

(44) «Diario del Capellán de Alfonso V», pág. 528 y sig (Rib. Univ. de Valencia 87-8-18).

la esposa del *Magnánimo* (45) por doctores comisionados de varios capitales: 2.º Que los monarcas solían ser aficionados á consultar á curanderos y metgesas como Juan I, Fernando de Antequera la mujer de éste, la de D. Martín y la de Juan II (46) 3.º que en 1481 quedó elevada la categoría social de los cirujanos del reino, cuando menos para los de Valencia, á quienes ya no se podía *compellir á que anasseni publicament ballant per la ciutat á la entrada de la Reyna pues estaven eximits de tal cosa per privilegi de són pare D. Joan y perquè així corresponia pera la conservació de la gravitat que tals mestres cirujans tenen é deuen tenir en si é per dar autoritat á llur magisteri*, (47) y 4.º Que en días de Pedro el *Ceremotoso* vemos establecida la asistencia médica gratuita y obligatoria, para los pobres. Con efecto, en Julio de 1337 y desde Valencia, ordenó el monarca que todos los médicos y cirujanos de Barcelona turnen *por semanas* para visitar, sin retribución alguna, á los enfermos de los hospitales (48).

Esto dicho, prosigamos el sumario de las mercedes: Doscientas doblas de oro castellanas mandó pagar el rey *Católico* á Juan de Montalván por sus vigiliás y trabajos *circa curatione vulneris nostre* (se refiere á la cuchillada en la nuca que le infirió el loco Canyamás), Enero de 1493 (49).

En los mismos mes y año se dan, por igual motivo, al médico Nicolás de Soto. 500 doblas; en idem y por idem otras tantas; las mismas á Julián Gutiérrez; igual cantidad al bachiller Juan de Guadalupe; al cirujano Andrés Castara, 300 doblas; 150 doblas al quirurgo Marciso Corunya; á Gabriel Álvarez, maestro en Artes y Medicina, 500 doblas castellanas. por el accidente y tratamiento consabidos; con idéntica suma se remuneró al maestro Juan Rodríguez; por fin, al cirujano Juan Ribes, 15 libras barcelonesas por embalsamar el cuerpo del padre de Fernando el *Católico*. Todas estas donaciones son del mismo mes y año, y constan en el Archivo de la Corona de Aragón.

En el propio registro, folio 153, v.º se halla un documento por el cual inferimos que la reina D.ª Isabel, reconocida á los buenos servicios del maestro en Artes y Medicina Jaime Serra, médico de Ibiza, con ocasión de la herida del monarca, le obsequió con un rico y vistoso traje de terciopelo raso y grana, y cuya tela costó dos mil ochenta y

(45) Consúltese el excelente estudio histórico que, acerca de la esposa de este soberano D.ª María, ha compuesto y publicado D. Andrés A. Giménez; vid. la «Gaceta médica catalana» y «El Siglo Médico» 1897.

(46) *Clínica egregia*. Reg.º 2247, f.º 88.

(47) Conferencia sobre la *Cirurgia valenciana*, por Rodrigo Portegás, en lo *Ratpenat* 1898.

(48) Reg.º 862, f.º 101 vuelto.

(49) Reg.º 3616, f.º 148.

dos sueldos, sin contar con lo que el rey le había dado (28 Febrero 1493) (50).

El atentado contra la persona de D. Fernando puso en evidencia la gratitud y la esplendidez de los reyes *Católicos* para con sus médicos de cámara, de los cuales los más notables fueron Gutierrez, especialista en enfermedades urinarias quien, con el Dr. Soto certificó la locura de la Reina Juana, andandó el tiempo; Rodríguez médico de Enrique IV de Castilla y Álvarez y Guadalupe que formaran parte del *Protomedicato* en aquella época de gloriosos recuerdos para nuestra nación.

En mucho demostró estimar á sus archiatros la reina D.^a María, esposa del rey *Magnánimo*, á la que no dudamos en apellidar la *Doiente* por sus muchos y continuos alifafes.

Víctima de un histerismo grave y rebelde, que la martirizó durante casi toda su existencia, enferma, varias veces, de fiebres palúdicas, de viruela, catarros y dolorosos accidentes propios de su sexo, estéril, flaca, eructadora, de color terroso y picada de viruelas, sin despreciar los auxilios de los doctores, recurrió á matronas, curanderos y herbolarios para mitigar sus tenaces sufrimientos.

La regia dama, dentro de sus recursos pecuniarios, que no fueron grandes y en multitud de circunstancias muy esquilmaados, portóse dignamente con los profesores del arte de curar á los que consideró y protegió con la mayor eficacia.

Díganlo, sino, sus médicos Francisco de Burgos y Gabriel Garcia. Para el primero obtuvo del Pontífice una pensión de *cuatrocientos florines de oro* sobre el Priorato del Santo Sepulcro (51) en Calatayud, donación ratificada por D. Alfonso V en Septiembre de 1419. El tal profesor lo fué de cámara del rey de Castilla, y D.^a María pretendió de D. Alvaro de Luna que, á pesar de la ausencia de aquel reino, se le continuase pagando al médico su quitación en aquel país, á parte de sus honorarios en el reino de Aragón; y no terminó aquí la protección de mentada D.^a María; pues en 1426 pidió para su médico, y tal vez consiguió, una canongía en Toledo.

El segundo médico Gabriel Garcia, profisico, examinador regio y maestro, recibió de su egregia cliente, pruebas inequívocas de gratitud y de alta consideración. Recordemos nada más, que este bachiller en medicina, de Valencia, entró á su servicio en 1423, que diagnosticó la dolencia de la soberana, que presenció y comprobó su muerte y la asistió con lealtad, celo é inteligencia (52).

Habiendo quedado vacante la plaza de Canciller de los Estudios de Medicina de Barcelona por fallecimiento de Pera Pau, médico también

(50) Reg.^o 8616, fs. 136, 142 á 155.

(51) Regs. 3162, f.^o 78.—3103, f.^o 8 y sigtas.—2570, f.^o 3B.—3164, f.^o 8.—3170, f.^o 9, v.

(52) Diesteri municipal, año 1436.—Reg.^o 3172, f.^o 141, v.—*Gaceta médica catalana*; loc. cit.

de la reina (aunque con categoría, acaso, de consultor), la provisión de aquel cargo, de las atribuciones del rey, (Reg.º 3302, f.º 94) dió lugar á una especie de cisma en el claustro y á la divergencia de pareceres entre Alfonso V y su esposa D.ª María.

Defendió ésta los derechos de su protegido García con verdadero ahínco, conforme se desprende de la siguiente epístola que la reina dirigió á D. Juan, soberano de Navarra (53).

«Muy alto príncipe nuestro, muy caro é muy amado hermano. El colegio del Studio de la ciudat de barchinona segun havia é podia por sus privilegios, por muerte de maestre pere pau quondam físico e chanceller del dicho studio pro eleccion bien e legitimamente segund justicia e con sentencia donada del dicho oficio de chanceller del bien amado consellero e físico nostro maestro Gabriel García maestre en artes e en medicina en posesion del cual officio la universitat e colegi dels físicos e otros artistas lo posaron en posesion de continent. E no obstante la dicha sentencia fuese por nos confirmada ahun el dicho maestre Gabriel García obtenia otra confirmacion de nuestro Santo padre.... aparece ahora segun somos informada el Rey crehemos sinistrament informado de los dichos privilegios e sentencias, por algunos que en esto se han con passion, ha provehido del dicho officio de Chanceller á maestro Jaime quintana físico suyo e a maestre Bernat de Granullachs á instancia del cual segun se dice, esto se es fecho por su lugartinent; por ende, Rey muy caro e muy amado hermano rogamos á vuestra alteza plega aquella mandar este fecho sea remitido á justicia.... e hi hayades el dicho maestro Gabriel por recomendado car attendidos sus servicios é la obligacion que le tenemos no querriamos que su ausencia en esto que sabemos tiene justicia li fuesse damnosa. D.ª Tudela de Duero aldea de Valladolid 7 Sepbre. 1454. La Reina.»

Cabe imaginar que D.ª María estuviese mal informada ó que mirase con excesiva benevolencia los asuntos de su físico García con menoscabo de Quintana; pero no fue así; en el Archivo de la Corona de Aragón se custodia un documento en el que, prescindiendo de fórmulas se dice que Gabriel García había sido elegido y promovido *rite et recte* al sumo *officio* de cancelario de los estudios de Medicina, el 23 de Julio de 1453; que dicha elección se llevó á cabo mediante las formalidades y requisitos legales; que convocados y congregados maestros y bachilleres, tanto en medicina como en artes para proveer la vacante de Cancellor por fallecimiento de Pere Pau, presentes diecisiete profesores que nombra, presididos por el Rector Pedro Fumanya y con asistencia de un procurador de Granollers, un boticario, un notario y puestos de

(53) Archivo del Real de Valencia, f.º XXX, 2.º lib. reginale.—Arch. de la Cor. de Aragón, reg.º 3153, f.º 175 y sigtes.—Reg.º 2137, f.º 149.—Reg.º 3123, f.º 23.

acuerdo los *árbitros* de los diversos bandos, fué designado para el cargo el médico Gabriel García (54).

En verdad que este archiatro es quien verificó la muerte de la soberana poniéndole sobre el pecho un *got d'aigua*, una vedija de lana cardada ante la boca y una vela encendida, luego, junto á la nariz y como la señora no contestó á las voces con que la llamaron, ni el agua se movió ni osciló la llama, ni se agitó la vedija, diéronla por difunta en medio de los sollozos y gritos de consuetud en libitinarios trances (55).

Como debó poner fin á este cansino y monótono relato, elegiré para despedida un ramito de noticias más cercanas; demos pues una zancada y salvemos algunas centurias en busca de generosidades, premios y finezas á ciertos archiatros regios de origen catalán.

El famoso profesor Masdevall vióse colmado de soberanas atenciones y alcanzó duradero influjo en la Corte; á Pedro Virgili, fundador de los Colegios de Cirugía en España (56) y profesor palatino, concedieronle los monarcas, por sus desvelos y servicios eminentes, pensiones, cargos honoríficos y título de nobleza, aun logró más preciadas cosas; la confianza de los soberanos; la admiración de los suyos y el aplauso de la historia.

El modesto hijo de Guixona, D. Pedro Castelló y Ginesta, reformador de la enseñanza y de la legislación sanitaria, llegó al pináculo de la profesión, árbitro fué de los destinos médicos, premiáronle con las más honrosas consideraciones y con el título de Marqués de la Salud para él y sus descendientes (57).

En Cataluña, tal vez, antes que en ninguna otra región española, se instaló la institución del Protomedicato (58) que fué, en sus comienzos, un progreso indudable y una garantía firmísima para el decoro y prestigio del Arte de curar; de Cataluña, andando los siglos, surgieron espíritus valerosos é ilustrados que dieron el golpe de muerte á tal institución que, por anacrónica, era ya un obstáculo para la marcha de la ciencia y un embarazo en la moderna organización política, docente y sanitaria.

Al justo ascendiente de los catalanes en el ánimo de los monarcas, se atribuye el triunfo de la unidad médica, la creación de sociedades sabias, de los cuerpos castrense y de baños, la regeneración profesional

(54) Reg.º 3158, f.º 175 y sigtes.

(55) *Clínica agregta Gaceta médica catalana*; loc. cit.

(56) Biografía de P. Virgili, por L. Comenge. Barcelona, 1893.

(57) V. Biografía de P. Castelló, por el Dr. Alonso y Rubio, en la *España Médica y Dic. biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del siglo XIX*, por Elias de Molins.

(58) *Rev. Ibero-americana*, n.º IV, pág. 265 y sigtes., 1899

en nuestra patria y á tres ilustres catalanes Gimbernat, Galli y Lacaba, médicos de cámara (59) y doctores verdaderamente eminentes, debióse, en gran parte, el suceso profesional más grande, la más caritativa y loable empresa que llevó á término esta España tan infeliz y calumniada. Ellos aconsejaron á Carlos IV que el valenciano Xavier de Balmis difundiera por toda la redondez del mundo la linfa de Jenner. Ahora precisamente se cumplen cien años, que buques cargados de tiernas criaturas, nodrizas, cirujanos y hermanas de la Caridad, llevaron, desinteresadamente, la vacuna al continente americano, á las islas oceánicas, al Asia..... y mientras los ingleses destruían nuestros puertos, se apoderaban de nuestras escuadras y tesoros, nosotros esparcíamos el tesoro profiláctico en las abandonadas posesiones de la Gran Bretaña....! (60). Esta excursión fué cantada por el inmortal Quintana.

Todas estas y otras mil noticias, señores, habrán de tenerse en cuenta al componer la Historia de la Medicina en Cataluña y, especialmente, al estudiar la influencia de los catalanes en la evolución y florecimiento de la ciencia de curar española, en el siglo XIX.

L. COMENGE.

INVENTARI DEL CASTELL DE SITGES,

DE L' ANY 1606

En la història de Sitges se fa esment de les lluytes y plets que esdevingueren entre la vila y la Pia Almonya de la Seu de Barcelona, referent á la jurisdicció civil y criminal que aquesta última pretenia; y 's diu, (1) que als 30 d' octubre de 1606 se dictá sentència á favor de la Pia Almonya y que *á las horas aquesta torna á pendre possessió del castell y vila ab sos termes.*

Un document curiós, que havem trobat al Arxiu de la Catedral de Barcelona, ve á precisar la data en que dit Capítol ó llurs almóyners estavan ja en possessió del castell, y ensémps fa relació ó inventari detallat de tots los mobles y objectes á ell pertanyents. L' inventari, se prengué lo dia 6 d' agost de dit any 1606, á instancia del honorable n' Antoni Oller prevere, paborde y majordom de la Pia Almonya de la Seu de Barcelona, intervinguenthi com á testimonis en Joan Ros-

(59) Merecieron recompensas del soberano, por su asistencia y buen término de la inoculación antivariólica en personas reales. (Vid. Historia del Protomedicato, por P. Iborra. Mem. de la Real Acad. de Medicina de Madrid, 1855.

(60) Biografía de X. Balmis, leída en el Instituto médico valenciano, por el Dr. Moreno Caballero, 1835.

(1) Joan Elopis y Bofill.—Ensaig historich sobre la vida de Sitges, pág. 44.